

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 03/2018 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 11 de julio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

A)

| PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO | IMPORTE | PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO | IMPORTE |
|---|------------------|--|------------------|
| 151-22706 Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos | 78.000,00 | 340-609.00 Pista multideporte en avenida Doctor Manuel Jarabo. | 45.000,00 |
| | | 3230-22105 Escuela Infantil. Productos alimenticios | 15.000,00 |
| | | 3300-212 Administración General de Cultura. Edificios y otras construcciones | 5.000,00 |
| | | 338-22610 Fiestas Populares y Festejos. Navidad | 6.000,00 |
| | | 410.210 Administración General de Agricultura. Infraestructuras y bienes naturales | 5.000,00 |
| | | 924-22600 Participación Ciudadana. Programas | 2.000,00 |
| TOTAL | 78.000,00 | | 78.000,00 |

B)

| PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO | IMPORTE | PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO | IMPORTE |
|--|------------------|---|------------------|
| 132-120 Seguridad y orden público. Retribuciones básicas | 4.784,43 | 934-227.09 servicio de colaboración en la gestión recaudatoria. | 18.150,00 |
| 132-121 Seguridad y orden público. Retribuciones complementarias | 11.922,96 | | |
| 132.160.00 Seguridad y orden público. Seguridad Social | 1.442,61 | | |
| TOTAL | 18.150,00 | | 18.150,00 |

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 8 de agosto de 2018.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/27.276/18)

